

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente proceso con solicitud para que el despacho requiera a la curadora, sírvase proveer.

Santiago de Cali, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

AUTO:	1271
RADICADO:	76001 31 10 014 2019 00578 00
PROCESO:	FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE:	MARYIN YISEL RUIZ HURTADO REPRESENTADA POR KELLY PAOLA RUIZ HURTADO
DEMANDADOS:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARIO ERNESTO CABEZAS BAGUI
DECISIÓN:	NIEGA SOLICITUD- REQUIERE A LA PARTE

1

En atención al memorial presentado por la parte demandante, a través de correo electrónico el 10 de septiembre de 2020, donde solicita al Despacho requerir a la curadora, se despachará de forma desfavorable la solicitud teniendo en cuenta que no aporta prueba de las labores efectuadas tendientes a la notificación de la misma, pues dicha carga fue impuesta a la parte interesada.

Ahora bien, se le requiere a la apoderada de la parte demandante informar las labores efectuadas para lograr la comparecencia de la misma, aportando prueba de ello, es decir, envío de oficio físico, contacto al número telefónico, remisión de correo electrónico, pues los datos fueron suministrados por el despacho en auto No. 983 del 30 de septiembre a través del cual se efectuó su designación.

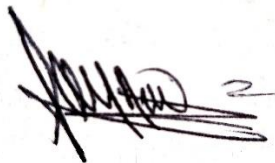
No obstante, a lo anterior, se reitera la información de la Dra. ERIKA ANDREA CARDONA PRADO:

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía piso 17, Cali. Teléfono: (2) 898 68 68 ext.
Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Calle 11 No.3-58
Teléfono: 312 7608507
Correo electrónico: intersersas@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO
Jueza

3.


El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico:
j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden
consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de
la rama judicial.

2

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS: El auto que antecede se notifica a todas las partes en ESTADO No.128 que se fija desde las 7:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. de esta fecha.

Cali: 27 de noviembre de 2020

Claudia Cristina Cardona Narváez



Secretaria _____